

TOMÁS JIMÉNEZ JULIÁ NOTAS SOBRE LOCUCIONES Y CONSTRUCCIONES SINTÁCTICAS

Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

Las llamadas locuciones preposicionales y locuciones conjuntivas son consideradas parte del estudio de la fraseología, dando por sentado su carácter de unidades fijadas e idiomatizadas. La realidad, sin embargo, es que estas unidades siguen modelos constructivos tan productivos como los de las estructuras sintácticas "libres" y sus restricciones tampoco difieren significativamente de aquellas. El objeto del presente trabajo es, por consiguiente, mostrar las similitudes entre las estructuras libres y las locuciones, y defender el carácter plenamente gramatical, no fraseológico, de gran parte de estas últimas.

palabras clave: locución preposicional, locución conjuntiva, construcción sintáctica libre, unidad gramatical, fraseología

Abstract

Remarks on phraseological units and syntactic constructions

The so-called prepositional or conjunctive locutions are considered in the field of phraseology in recognition of their character as fixed units of language. The reality, however, is that these units follow constructive models as productive as those of "free" syntactic structures, nor do their restrictions differ significantly. The object of this paper is, therefore, to show the similarities between free structures and locutionary units, and to defend the fully grammatical, non phraseological character of most of the latter.

keywords: prepositional locutions, conjunctive locutions, free syntactic construction, grammatical unit, phraseology

I. Introducción

Cuando estudiamos el inventario de unidades de una lengua, sean léxicas o con valor instrumental, se suelen reconocer, al lado de unidades “simples”, esto es, morfológicamente unitarias, otras constituidas por partes reconocibles como tales, pero que de alguna manera han perdido su autonomía y se comportan como partes indivisibles de un todo. Son lo que reciben el nombre de “locuciones”, al que se le pone el apellido de la clase de palabra en la que se supone que se integran, esto es, sustantivas, adjetivas, adverbiales, preposicionales, conjuntivas, determinantes o verbales, sin que esto agote el inventario.

Las locuciones siempre han sido objeto de interés en la investigación lingüística, pero es a partir de la atención prestada en las últimas décadas a las unidades fraseológicas cuando su estudio se ha hecho más regular y sistemático, siendo parte central de este tipo de trabajos. Esta atención a las locuciones desde la fraseología ha tenido el efecto positivo de activar un estudio en profundidad de los mecanismos de lexicalización o gramaticalización, según los casos, esto es, de fijación de unidades a partir de construcciones, así como de los criterios de identificación de estas unidades fijadas y su distinción con los patrones productivos. Ahora bien, también ha tenido un efecto negativo, muy habitual cuando se enfoca algo desde una cierta perspectiva: la de ver el objeto de estudio como algo mucho más amplio y más singular de lo que desde otras perspectivas cabría considerar. La tendencia del estudioso de un tema a extender los límites de su objeto de análisis más allá de lo que se contempla desde otros ámbitos es bastante habitual, y los estudios fraseológicos no son una excepción. En alguna medida, la impresión que pueden producir muchos de los trabajos recientes sobre locuciones es la de que su inventario se ha disparado porque los criterios para determinar locuciones y fijaciones, en general, se han relajado, y la existencia de ciertas limitaciones sintagmáticas parece suficiente para sancionar cualquier construcción como (un tipo de) locución.

Hay que decir que si hablamos de locución hablamos de unidad indivisible sintácticamente e integrada en un inventario o, en su caso, en un paradigma. Es cierto que los estudios sobre locuciones insisten en la existencia de grados de fijación de las locuciones, de modo que, según los estudios fraseológicos, no todas tienen por qué haber llegado a la absoluta fosilización de los miembros de la construcción original, pero no es menos cierto que la línea que separa las construcciones de las locuciones no puede trazarse tan laxamente que cualquier limitación de alguno de los componentes de una construcción la convierta casi automáticamente en algún tipo de locución o en una locución con un cierto

tipo de fijación. Así, por poner un ejemplo, Zuluaga, en la estela de Casares (1950), considera la fijación como una propiedad de ciertas expresiones de ser reproducidas como previamente hechas, al igual que estructuras arquitectónicas prefabricadas, considerando que lo definitorio de ellas es que “desde el punto de vista lingüístico-funcional (...) dicha propiedad puede ser definida como la suspensión, semántica y sintácticamente inmotivada, de la aplicación de *alguna regla* de la combinación de los elementos del discurso” (Zuluaga 1975: 230. Cfr. también Zuluaga 1980: cap. III). Destaco la alusión a la suspensión de *alguna regla* por la vaguedad y laxitud que puede llegar a suponer esta consideración como criterio para sancionar algo como locución.

De acuerdo con lo anterior, las siguientes líneas pretenden revisar la naturaleza de las llamadas locuciones así como poner en duda el valor como unidades fijadas de muchas de ellas. No se trata de cuestionar la validez de los criterios propuestos como indicadores de la existencia de algún tipo de atrofia en el comportamiento de los componentes de una construcción, o la importancia de la adquisición de un sentido en el sintagma no deducible directamente de sus componentes, sino de revisar el estatus gramatical de lo que se suele incluir como locución y el modo en que puede tratarse para una mejor explicación del funcionamiento real de la lengua. Aunque no es este un estudio descriptivo, haré referencia fundamentalmente a las que Casares (1950) llama *locuciones conexas*, esto es, las que dan lugar a la creación de nuevos integrantes del paradigma de las llamadas *partículas*, concretamente, las preposiciones y las conjunciones¹.

2. Las locuciones. Rasgos definitorios

Existe una amplia bibliografía en relación con la noción de locución y los criterios para determinar el carácter de unidad fraseológica de una secuencia, bibliografía que, sobre todo por razones de espacio, no voy a repasar aquí (por citar revisiones generales más recientes y completas, Montoro del Arco 2006: § 1; García-Page Sánchez 2008: §§ 2-3; Saracho Arnaiz 2015: § 2). Es evidente que la consideración de algo como unidad fraseológica (UF) pasa por encontrar pruebas de su carácter fijado, y aquí se han propuesto criterios coincidentes en lo general entre los distintos autores, pero con características particulares y con énfasis diferentes según quién y sobre qué se trabaje. Ueda (1997), por ejemplo,

¹ Quiero agradecer a un corrector anónimo las indicaciones hechas a una primera versión de este trabajo, que han permitido aclarar y mejorar tanto su presentación como su contenido.

parte de los rasgos formales propuestos por Quirk et al (1972: 302-3)² para las locuciones prepositivas inglesas, y ve, como se ha señalado constantemente, que no todas funcionan siempre. El autor propone algunas pruebas que llama “externas” (Ueda 1997: 8 y ss.) para determinar el grado de cohesión de lo que llama “frases prepositivas”, y que en ningún momento identifica con UFs tal como se entienden habitualmente. Cifuentes Honrubia (2003: 115-23), por su parte, señala hasta veintidós pruebas de este carácter, con variantes de las mismas (2003: 123-41). No es posible hacer aquí una revisión pormenorizada de estas pruebas, por lo que me limitaré a resumir la completa descripción que Montoro del Arco (2006) hace de ellas. El autor se centra en las locuciones “conexivas” de Casares, a las que añade las “marcadoras”. De su descripción extraemos los siguientes rasgos como definitorios de las locuciones (Cfr. 2006: 179-83):

- a) *Pluriverbalidad* (una sola palabra no es una UF)
- b) (*Algún grado de*) *Fijación formal* que incluye la insustituibilidad de componentes (*a pesar del*con pesar de, a fin de / *a finalidad de, con arreglo a / *con arreglo de*) invariabilidad de categorías (*a causa de / *a causas de*) o inmodificabilidad de los componentes (*a pesar de / *al pesar de, a favor de / *a favor directo de*)
- c) (*Algún grado de*) *Idiomaticidad*
- d) *Funcionamiento* como una categoría determinada (preposicional en las locuciones preposicionales, etc.)

A estos rasgos añade otro, que considera importante, y que de algún modo matiza todo lo anterior, como es:

- e) *Variación fraseológica potencial*

Este último rasgo supone la existencia de variantes léxicas en las locuciones (*con ganas/deseos de, con vistas/miras a...*), posibilidad de incrementos, sustracciones o complementaciones (justo *a excusa de...*) e incluso separabilidad de sus componentes (*aparte ya de; en cuanto, digamos, a...*).

Depurando los rasgos vemos que, como señalaba en su momento Casares, dos

2 Los rasgos formales propuestos por Quirk et al (1972: 302-3) que examina Ueda son: 1. Invariabilidad de P2: **in spite for*; 2. Invariabilidad morfológica del sustantivo: **in spites of*; 3. No admite variación de determinantes: **in althe spite of*; 4. Invariabilidad de P1: **for spite of*; 5. P2 No puede sustituirse por un “genitivo”: **in its spite*; 6.- El término de P2 no puede omitirse: **in spite*; 7. El término de P2 no puede sustituirse por un demostrativo: **in that spite*; 8. N no puede cambiarse por otros de similar contenido: **in malice of*, y 9. El nombre no admite adjetivos: **in evident spite of*.

son los definatorios de las UFs: *fijación e idiomaticidad*³, pero, teniendo en cuenta que la idiomaticidad es difícilmente mensurable y a menudo matizada o contestada como requisito (por ejemplo, Ruíz Gurillo 2001), el verdadero requisito para una UF es el de la fijación. Y teniendo en cuenta que las locuciones han sido estudiadas como parte de las unidades fraseológicas, incluso, a veces, como su verdadero objeto de estudio (García-Page Sánchez 2008), podemos considerar que una secuencia se considera como una locución cuando sus miembros, o alguno de ellos, tienen algún grado de fijación (inmovilidad, insustituibilidad, imposibilidad de expansión). Pues bien, en lo que sigue consideraré que, (a) la fijación, entendida como un caso extremo de restricción⁴, es una característica inherente al uso de la lengua, de modo que si cualquier rasgo de fijación supone la existencia de una unidad UF, estas superarían a las unidades libres en cualquier lengua, y, en consecuencia, (b) que las locuciones, y muy particularmente, las locuciones preposicionales y conjuntivas, aquellas llamadas a integrarse en los paradigmas de estas partículas, son en su abrumadora mayoría construcciones sintácticas que se limitan a sustituir analíticamente vacíos de estos paradigmas en español.

3. Locuciones y construcciones sintácticas

Si observamos las características de muchas unidades sintácticas y comparamos sus rasgos con los de las locuciones veremos que hay más similitudes de las que desde la fraseología se suelen reconocer, a saber:

3 La idiomaticidad (o no-composicionalidad) se define como “la propiedad que presentan ciertas unidades fraseológicas, por la cual el significado global de dicha unidad no es deducible del significado aislado de cada uno de sus elementos constitutivos” (Montoro del Arco 2006: 45). No hay grandes diferencias entre los autores con respecto a este concepto que, en último término, remite a Casares (1950).

4 En fraseología se utiliza la gradualidad como un rasgo de las fijaciones, pero se habla de fijación (en mayor o menor medida) en todos los casos, no de restricción léxica, término más usado en gramática y semántica. Montoro del Arco (2006: 39-44) distingue entre fijación formal y pragmática, y aunque en este caso no habla de gradualidad –se supone que la fijación se da en su grado máximo– considera la existencia de posibles variantes en las UFs (*id.*: 51-52), con lo que el concepto de fijación extrema se relativiza. Solamente en el caso de las colocaciones se utiliza el término “restricción: Corpas Pastor (1996: 53) define las colocaciones como “sintagmas completamente libres, generados a partir de reglas pero que, al mismo tiempo, presentan cierto grado de restricción combinatoria determinada por el uso (cierta fijación interna)”, esto es, utiliza ambos términos para definir el fenómeno. En el caso de las locuciones, el único término utilizado –que yo haya podido ver– es el de “fijación”.

- (a) La existencia de patrones en las locuciones que constituyen formas perfectamente regulares.
- (b) En otro sentido, la no-composicionalidad como un rasgo propio de muchas construcciones sintácticas, y no necesariamente de locuciones.

3.1

Como se ha puesto de manifiesto repetidamente, las locuciones, muy particularmente las locuciones prepositivas y –en menor medida– las conjuntivas son cadenas formadas de acuerdo con modelos compositivos que, además, a menudo se repiten en lenguas diferentes. Cifuentes Honrubia (2003: 114-5) señala hasta diecisiete esquemas diferentes que han sido propuestos como origen de locuciones prepositivas, si bien muchos de ellos son variantes de otros más básicos⁵. Ueda (1997: 5) había usado el esquema de Quirk *et al.* (1972: 301) según la cual las locuciones preposicionales se forman a partir de los tres siguientes modelos:

“[A] ADVERB + PREP: *along with, apart from (...)*

[B] VERB/ADJECTIVE/CONJUNCTION/etc. + PREP: *except for, owing to, due to, but for, because of, etc.*

[C] PREP₁ + NOUN + PREP₂: *by means of, in comparison with, instead of, etc.*”.

modelos que ve paralelos a los que utiliza el español para los mismos propósitos⁶. Pavón Lucero (1999: 579) los reduce a dos tipos de estructura: “<N+P> (*frente a, cara a, etc.*) y <P+N+P> (*con relación a, a propósito de, etc.*)”, dejando a un lado la forma (a).

5 El autor no indica que todas estas secuencias den origen a locuciones prepositivas en el sentido fraseológico del término. De hecho, una parte mayoritaria de los esquemas o, más exactamente, de los ejemplos que ilustran estos esquemas solo se pueden aceptar como “locuciones prepositivas” si excluimos el término del campo de la fraseología. No es difícil mostrar el carácter absolutamente productivo y sintácticamente “libre” de locuciones como *conforme a, antes de, como consecuencia de, a ambos lados de, a la derecha de, en lo que concierne a, etc.* (1972)

6 Koike (1997:152), en esa misma estela, parafrasea a Quirk *et al.* (1972) del siguiente modo:

a) Adverbios + prep.: *antes de, después de, dentro de, debajo de (...)*

b) Participio pasado, adjetivo u otras categorías gramaticales + prep.: *cara a, debido a, gracias a, referente a, etc.*

c) Prep. + Nombre sustantivo + prep.: *a eso de, a principios de, a mediados de, a fines de, al lado de, en cuanto a (...)*”.

La relación de propuestas podría continuar, pero no diferiría demasiado de los modelos apuntados y no alteraría el hecho que aquí nos interesa, a saber, que salvo casos aislados⁷, las locuciones parten de *estructuras sintácticas regulares y recurrentes* que, además, a menudo trascienden los límites intralingüísticos. Podemos ilustrar los patrones fundamentales con los siguientes ejemplos tomados de Ueda (1997) y Koike (1997):

- (1) *delante de* (adverbio + preposición)
- (2) *debido a* (adjetivo, participio ... + preposición)
- (3a) *de cara a* (preposición + nombre + preposición)
- (3b) *a lo largo de* (preposición + artículo + nombre + preposición)⁸

La primera cuestión es la de la similitud de estos patrones con otros posibles de indudable carácter libre: el patrón:

- (4) MODIFIC.cuant./valorativo + NÚCLEO adj./adv. + COMPL. PREP.

que encontramos en, por ejemplo, *muy fácil de hacer, verdaderamente lejos de aquí* o *marcadamente tendente a la melancolía* es un modelo constructivo comparable con (1-3). Naturalmente podrá decirse que el modelo (4) es “abierto” al número de unidades que realicen la función de núcleo o al de complementos, frente al carácter limitado de unidades plenas integrantes de (1-3), pero eso no es exacto o, en cualquier caso, la diferencia no es relevante: tanto las modificaciones cuantitativas o valorativas, como las preposiciones que pueden introducir el complemento en

⁷ Pavón Lucero (1999: 586-587) señala otros modelos no tan comunes de formación de locuciones prepositivas que la autora califica de “en general, poco productivos”, entre los que se encuentran combinaciones de preposiciones (*por bajo de, por contra de*) o infinitivos precedidos y seguidos de preposiciones (*a juzgar por, a partir de*). Del mismo modo, señala casos menos productivos de locuciones conjuntivas (1999: 643) como combinaciones de adverbios (*aun cuando*), adverbios y otras partículas (*aun/incluso si*) y otras. No entro en la idoneidad de considerar estos ejemplos como verdaderas locuciones. Me limito a constatar la existencia de patrones menos productivos, aunque no dejan de ser patrones.

⁸ Tanto Ueda (1997: 5) como Montoro del Arco (2006: 184) califican *largo* de “(nombre) sustantivo” en este contexto. Los adjetivos determinados por el artículo neutro han sido vistos como sustantivos abstractos (Cifuentes Honrubia 2001: 110) o como adjetivos nominalizados (García-Page Sánchez 2008: 132), lo cual supone homologarlos a las formas masculina y femenina, *el largo, la larga*. No entro aquí en esta discusión, claramente alejada de nuestro interés, pero mantengo en el esquema el término “nombre” (que, sin apellido, puede hacer referencia tanto a adjetivos como a sustantivos) porque en ambos casos se toma como sustantivo.

(4) *–de* en abrumadora mayoría, seguido de *a* y casos menos frecuentes de otras—son suficientemente limitadas como para poder hacerse inventario. Incluso el núcleo está restringido a los adjetivos y adverbios calificables como “transitivos” que excluyen los adjetivos clasificatorios (*agrónomo, escultórico*) o muchos descriptivos (*maravilloso, adormecido*)⁹. Y, en sentido inverso, los modelos de (1-3) tampoco son cerrados: Ueda y Koike señalan más de cuatrocientos casos, solo del modelo (3), y en absoluto agotan el inventario.

La regularidad de este modelo es en gran medida aplicable a las locuciones conjuntivas. Pavón Lucero (1999: § 9.4.5) menciona dos modelos principales, al lado de formas esporádicas. Estos modelos, con variantes cada uno de ellos, son:

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| (5a) preposición | } + <i>que</i> |
| (5b) preposición + nombre + de | |
| (5c) preposición + nombre | |

Al primer grupo pertenecerían secuencias como *porque, desde que, para que...*; al segundo, *a causa de que, en vista de que, por razón de que, con tal de que...*, y al tercero, *en tanto que, entre tanto que*. De estas últimas Pavón Lucero dice que presentan “un alto grado de lexicalización” (1999: 634).

Tanto las locuciones prepositivas como las conjuntivas, por tanto, son construcciones basadas en un modelo que, como tal, dista de otras unidades del inventario habitual de unidades fraseológicas que, naturalmente, suelen partir de construcciones sintácticas, pero no tanto de modelos sistemáticos. O, dicho de otro modo, en el caso de las locuciones preposicionales o (en menor medida) conjuntivas, existe un patrón productivo para la creación de *estructuras* que ocupen el lugar que falta en un sistema prepositivo o conjuntivo claramente deficitario en español¹⁰.

⁹ En un sentido similar, Mendivil Giró (2009) que utiliza el término de *palabras con estructura externa* (PPEE) para referirse a unidades fraseológicas (en este caso “significantes”) como *estirar la pata* u *ojo de buey*, observa que si bien hay en ellas una considerable merma del poder combinatorio de estas unidades, pues la primera no equivale a *introducir la pata* o *meter la pierna* o, en su caso, a *meter la pata izquierda*, y, aunque su valor semántico es evidentemente idiomático, pues no es resultado de la relación de sus elementos tomados en sentido literal, su funcionamiento interno, en cuanto estructura gramatical, es totalmente regular: el verbo *meter* se conjuga normalmente, y *–podemos añadir– la pata* es un complemento directo que admite las conmutaciones habituales (*meterla*). De igual manera *ojo de buey* tiene un significado opaco inicialmente, pero su estructura gramatical y sus posibilidades son las de una frase sustantiva: *ojos de buey* (aunque con restricciones en cuanto a la modificación del núcleo *ojo*).

¹⁰ Para un estudio comparativo del sistema preposicional del inglés y del español, y la necesidad

Podríamos, por tanto, considerar ya que las locuciones de (1-3) son *construcciones* regulares cuya calificación de “preposicionales” o “conjuntivas” viene dada por el papel que globalmente desempeñan (similar al de una preposición y una conjunción, respectivamente), sin necesidad de considerarlas unidades fijadas o fraseológicas.

3.2

Si la mayoría de las locuciones se construyen sobre modelos productivos perfectamente reconocibles, esto es, mediante “procesos potencialmente abiertos”, en palabras de Mendívil Giró (2009: 96), su carácter locucional viene dado, como se suele destacar, por la *fijación* de estas unidades, verdadero rasgo que individualiza las locuciones. La fijación tiene dos vertientes: la gramatical, que se manifiesta en la fosilización del comportamiento de sus miembros, y la semántica, que se refleja en la adquisición de un valor no deducible de la suma de sus partes, lo que se suele denominar “idiomaticidad” (*vease nota 3 supra*).

3.2.1

Como mencioné en § 2, la bibliografía sobre locuciones está llena de pruebas para determinar el carácter fijo de los componentes de las locuciones y, por tanto, su conversión en unidades, perdiendo su carácter de construcciones. Es evidente que todas las palabras estructurales fueron antes “otra cosa” y, por tanto, la gramaticalización es el camino para la creación de lo que hoy son conjunciones o preposiciones, incluyendo la posible fijación locucional, como paso previo. Las pruebas para determinar el carácter de locución unitaria de la secuencia inciden sobre todo en la fijación, entendida como la dificultad o simple imposibilidad de cambiar los componentes de las locuciones por otros miembros de sus paradigmas de una manera libre, así como en la existencia de fuertes restricciones en sus posibilidades sintagmáticas, y también en la idiomaticidad que suelen experimentar, entendida como la imposibilidad de deducir el valor del conjunto a partir del de sus componentes. Así, son manifestaciones de la fijación paradigmática de locuciones preposicionales como *cara a*, *camino de* o *rumbo a* el hecho de que “el nombre que forma parte de estas locuciones no da lugar a un

de este último de rellenar huecos expresivos por déficit en su inventario a través de construcciones analíticas véase Jiménez Juliá (2014).

sintagma nominal, y prueba de ello es que no admite las expansiones propias de este tipo de sintagmas” (Pavón Lucero 1999: 579-80).

Como expansión posible Pavón Lucero incluye el artículo, poniendo así como ejemplos la imposibilidad de

(6) *Lo pusieron la cara a la pared

(7) *Salieron el camino de Madrid

(8) *Lo pusieron ese rumbo

Montoro del Arco (2006: 218), según vimos antes, habla de la insustituibilidad, invariabilidad e inmodificabilidad de lo que denomina el “núcleo” de las locuciones, ilustrando cada uno de estos rasgos con ejemplos como:

(9) toda vez que (*toda ocasión que)

(10) de modo que (*de modos que)

(11) y eso que (*y eso mismo que)

La idiomatidad, por otra parte, aparece en ejemplos como *chafar la oreja, ojo de buey* o, en locuciones “conexivas”, *en virtud de* o *toda vez que*.

La cuestión que debe plantearse es tanto si la especialización sintagmática ilustrada en (6-11) como la idiomatidad son exclusivos de las locuciones, entendidas como unidades fraseológicas, o si, más bien, son una característica no ajena a otras estructuras gramaticales. O, más exactamente, si la detección de estos rasgos en algún grado supone que estas unidades han dejado de ser gramatical y semánticamente “regulares” y han pasado a un plano distinto del que se hace cargo ya la fraseología. La idea que esbozaré brevemente a continuación es que las especializaciones y la idiomatidad son parte del funcionamiento regular de las lenguas, pues sin ambas características estas serían instrumentos comunicativos mucho más dispersos y, con ello, menos económicos.

3.2.2

Un examen de la naturaleza de gran parte de las construcciones sintácticas nos permite ver que las estructuras cuyo valor semántico trasciende lo que se puede inferir de sus constituyentes y sus relaciones sintagmáticas son mucho más frecuentes en la lengua de lo que se solía describir. Un análisis, siquiera somero, de las *phrasal verbs* del inglés revela que de un significado literal inicial

presente en muchas de ellas se pasa a significados absolutamente opacos en sus componentes. Así, algo como *to fall down* es transparente, pero no tanto *to let (someone) down*, y si *to take off* (un avión) es deducible, *to tell (someone) off* es absolutamente “idiomático”. Otros *phrasal verbs* tienen sentido histórico, pero no tanto sincrónico: *to switch the light on/off* tenía un significado literal cuando para encender la luz de daba a un interruptor que cambiaba de posición, pero se sigue diciendo aunque se haga mediante sensores. Sin embargo, no por eso todos ellos dejan de ser estudiados por la gramática, independientemente del grado de idiomatismo que hayan adquirido. Lo importante es el mecanismo; el resto es producto de la variabilidad y especialización inherente al uso de la lengua como instrumento de comunicación. Y otro tanto se puede decir de las construcciones resultativas, estudiadas por Goldberg, Jackendoff (2004) dentro de la gramática de construcciones como un exponente claro de idiomatismo¹¹. Las secuencias del inglés

(12) The pond froze solid

(13) John walked himself tired

(14) Bill shot John dead

(15) They drank the pub dry

son idiosincráticas, sin traducción literal a una lengua como el español¹². La existencia de patrones constructivos que hacen de estas construcciones patrones regulares y enfrentados al modo de expresar las mismas ideas en lenguas como el español hace que debamos verlos como particularidades *gramaticales* del inglés (o del alemán) que remiten a tendencias tipológicas muy específicas. Podemos decir que estos tipos de construcciones poseen un valor no siempre deducible

11 De acuerdo con Goldberg, Jackendoff (2004: 553-554), existe secuencias cuyo significado no es derivable de la relación entre unidades regentes y regidas. Ello les lleva a considerar que en ciertas unidades verbales existen constituyentes que no pueden considerarse argumentos del verbo, sino de la construcción, poniendo las construcciones resultativas del inglés como ejemplo.

12 Estas secuencias son intraducibles literalmente a las lenguas románicas, pero a menudo tienen equivalente en alemán, que posee este mismo tipo de construcción que en otro lugar (Jiménez Juliá, Doval, 2014) hemos denominado “directas”, y que agrupan tanto las construidas con *phrasal verbs* como las resultativas. Básicamente podemos decir que lo que en estas estructuras “directas” se expresa mediante un solo verbo su traducción a una lengua románica exigiría dos: Una secuencia como “He *licked* his plate clean” se traduciría, bien como “Dejó el plato limpio *lamiéndolo*”, bien como “*Lamió* el plato hasta *dejarlo* limpio”, esto es, mediante una sucesión de dos verbos que expresan lo que en inglés se puede decir mediante un solo verbo y un predicativo (de objeto directo, en este caso).

de sus partes constituyentes, pero no por eso menos gramatical. O, dicho mas brevemente, la idiomatidad es parte de las posibilidades de las estructuras sintácticas, sin que ello las convierta en fósiles gramaticales.

3.2.3

Tampoco muchas de las fijaciones de uso son necesariamente fraseológicas. Las *colocaciones* han sido vistas, muy adecuadamente, como un tipo más de restricción léxica no diferente cualitativamente del que imponen la mayoría de las unidades que se relacionan con otras, aunque en un grado superior. En efecto, aunque hay opiniones al respecto (Corpas Pastor 1996, 2001a, 2001b) y posturas eclécticas (Muñoz Núñez 2007), resulta convincente la idea de que el tipo de restricción contextual que supone una colocación no difiere cualitativamente de otras solidaridades léxicas, en términos de Coseriu (1967), y que su estudio corresponde a la semántica relacional, al lado de otras restricciones (Wotjak 1998; Bosque 2001), independientemente de que la etiqueta “colocación” pueda ser útil para identificar determinadas restricciones¹³.

Y si las fijaciones y la idiomatidad de las unidades significantes pueden, y deben, acogerse en el ámbito de la gramática funcional y la semántica, como propios de la explicación del uso de la lengua en tanto instrumento comunicativo, algo similar, incluso con mayor grado de previsión y codificación gramatical, ocurre con las locuciones llamadas “conexivas”, esto es, las preposicionales y conjuntivas. Dentro del reconocimiento de las restricciones combinatorias como propias del mismo funcionamiento de las unidades sintácticas, las locuciones se han visto como casos extremos de este tipo de restricciones combinatorias¹⁴. En la visión que presento, y que concreto a continuación (§ 4, *infra*), la fijación se produce cuando el modelo constructivo deja de ser parte del funcionamiento regular de la lengua para la creación de unidades expresivas, convirtiéndose en un fósil gramatical y, con ello, en una verdadera UF.

13 De acuerdo con Mendivil Giró: “deberíamos descartar la simplificación de establecer una frontera cualitativa entre la sintaxis libre y la sintaxis fijada, pero no para concluir que la sintaxis libre no existe (...) sino para establecer que la sintaxis fijada va mucho más allá de las unidades fraseológicas” (Mendivil Giró 2009: 88).

14 “Las locuciones (...) habríamos de verlas como casos extremos de toda una continuidad de restricciones combinatorias que afectan, normalmente de manera inconsciente, a la capacidad de elección de elementos paradigmáticos por parte del hablante” (Mendivil Giró 2009: 86).

4. Partículas y construcciones sintácticas

La realidad es gradual, lo sabemos, pero las categorizaciones científicas no pueden serlo. Los sonidos son un continuo, pero la fonología tiene que operar con unidades discretas, sin las cuales la disciplina sería inmanejable. Sabemos que ante una cierta categoría existen unidades más prototípicas y otras más alejadas, que no cumplen todas las características de la categoría en la que se integran, pero siempre que categorizamos algo como, digamos, “preposición”, es porque posee “más” rasgos de preposición que de otro tipo. Unidades como *según*, *salvo*, *durante* o, si hacemos caso a Trujillo (1971), *calle* (en *calle arriba*) no tienen muchos rasgos de las preposiciones prototípicas (*de*, *en*, *a*, *con...*), pero tienen más rasgos de preposición que de otras categorías y, por tanto pueden encuadrarse en ellas: *según*, por ejemplo, tiene como rasgo ajeno a la categoría preposicional prototípica el hecho de que se adjunta directamente a verbos (*según venga el viento...*); *salvo* –como *según*– no va seguido de caso pronominal oblicuo (*salvo tú...*); *durante*, tiene restricciones léxicas fuertes en su término, lo que impide su asociación con pronombres o con unidades verbales precedidas de *que*, entre otras imposibilidades; *calle*, finalmente, entendido como preposición fijada, solo se combina con adverbios interpretables como direccionales como *arriba* o *abajo*. Son, en suma, preposiciones muy poco prototípicas (cfr. Jiménez Juliá 2002). Pero son “más preposiciones”, es decir, tienen más de los rasgos que caracterizan a las preposiciones que de cualquier otra categoría (si definimos el “adverbio” y sus tipos de un modo más riguroso que el que nos ha legado la tradición¹⁵), y así las describimos, con todas las polémicas que estas unidades alejadas del prototipo suelen ocasionar. La solución para casos donde las unidades no cumplen muchos rasgos prototípicos no es, por supuesto, situarlas “a caballo” entre dos o más categorías. Si ninguna categoría de las usadas parece adecuada, se propone una nueva debidamente definida y caracterizada. Unidades como *recién* o *casi* con rasgos preposicionales y adverbiales podrían merecer una categoría propia debidamente definida.

15 Por ejemplo, distribuyendo los heterogéneos miembros de esta clase de palabra según su comportamiento como palabra plena, expandible (*lejos*) o no (*solamente*); si su expansión es meramente cuantitativa o ponderativa (prenuclear) (*rápidamente*) o si admite también la posnuclear; y dentro de las no expandibles, si tiene movilidad posicional (*solamente*) o no la tiene (*casi*); si se adjunta a unidades verbales o no, entre otras distinciones. Así se puede llegar a subclasificar los adverbios, ver las similitudes de algunas de sus subclases con las preposiciones y determinar la idoneidad de considerar algunas piezas como integrables en una u otra clase de palabra.

4.1

Las líneas anteriores, que recalcan un principio muy aconsejable si queremos que nuestras descripciones sean claras y útiles, además de coherentes y adecuadas, tienen su justificación porque en el caso de las locuciones la gradualidad no lleva a otro lugar que a la vaguedad descriptiva. Una cierta secuencia puede ser o una unidad o una construcción, entendiendo por tal aquella analizable en constituyentes no limitados contextualmente¹⁶. Si es una unidad, será absolutamente inanalizable sintácticamente. Si es una construcción tendrá partes reconocibles de acuerdo con un modelo constructivo. Y del mismo modo que las estructuras sintácticas llamadas “libres” tienen rasgos idiomáticos y restricciones de coaparición, las locuciones, aquellas que conjuntamente funcionan como una preposición o una conjunción, pueden tener ciertas fijaciones en sus puestos sintagmáticos, pero no por ello dejan de ser construcciones que siguen un modelo constructivo. ¿Y cuándo una secuencia de unidades que sigue un patrón constructivo ha dejado de ser una construcción para ser una unidad? Básicamente solo en dos ocasiones:

- a) Cuando se produce la univocalización de la secuencia.
- b) Cuando el patrón constructivo ha dejado de ser productivo.

4.2

El primer caso se produce cuando, con escritura unificada o no, el conjunto se siente como una palabra y se ha perdido noción de su composición original. Esto es más fácil cuando la gramaticalización incluye un alto grado de erosión fonética, como *desde* (*de + ex + de*), *hacia* ([f]aze + a) o *pero* (*per + hoc*), pero lo mismo ocurre cuando, pese a no ser una sola unidad gráfica, los componentes de la secuencia no se sienten como tales. No se habla siquiera de locución en casos como *no obstante*, *sin embargo* o *si bien*. Otras, como *ya que*, *puesto que*, o *dado que* están más sujetas a discusión¹⁷. De todos modos, el criterio de la univocalización resulta problemático por cuanto en él interviene la gradualidad de las fijaciones. Por eso, siendo un indicio subjetivamente claro, no es fácilmente objetivable.

El segundo caso, más objetivable, pero tampoco exento de problemas, se

¹⁶ Responden a tal característica los sintagmas constituidos por unidades con valor sintáctico, o por partículas (preposiciones, conjunciones) conmutables por otras de su paradigma.

¹⁷ Gutiérrez Ordóñez (1985: 235-36) da razones convincentes en contra del valor locutivo de las dos últimas.

da cuando el patrón constructivo ya no genera construcciones regularmente, habiéndose quedado estancado en una serie de construcciones fosilizadas. Es lo que vemos en construcciones inglesas como *because*, en la que se dan (a) y (b). Para el español no encuentro ejemplos donde se den simultáneamente ambos casos¹⁸. La abrumadora mayoría de las locuciones normalmente consideradas como tales, sean preposicionales (*a lo ancho de*, *a cuenta de*, *con dirección a*, *con motivo de*, *de boca de*, *en armonía con*, *en aras de*, *por amor a*, *sin perjuicio de*, *so pretexto de...*) o conjuntivas (*de manera que*, *por más que*, *cada vez que*, *como quiera que*, *así como*, *por más que...*) responden a modelos lo suficientemente productivos como para considerarlos manifestaciones de patrones gramaticales vigentes en la lengua. Otra cosa es que la lengua pueda no requerir de un inventario elevado de manifestaciones de este tipo de patrones. Pero están ahí, listos para crear nuevas “locuciones” cuando las necesidades comunicativas así lo requieran.

4.3

Establecido que las locuciones “conexivas”, reconocidas generalmente como tales, son, en realidad, construcciones regulares cuya especialización las ha limitado en cuanto al uso de algunos componentes fuera del contexto sintagmático específico en el que se usa, hay que decir que el término “locución preposicional”, por sí mismo no tiene mayor problema si con él nos referimos a una construcción que contiene una preposición y globalmente puede funcionar sintagmática y semánticamente como una preposición simple. Y lo mismo podríamos aplicar a los términos “locución conjuntiva” o “locución determinante”. Lo que empieza a plantear problemas es la consideración de que la igualdad de cometido sintagmático unido a un cierto grado de especialización o fijación de los constituyentes de la construcción la convierten en una UF y, como tal, en una *unidad*, perdiendo ya su carácter de construcción gramatical. Como ya he mencionado, esta idea proviene fundamentalmente de los estudios fraseológicos, donde las locuciones son parte central de su campo de estudio y, por tanto, tienden a maximizar su contraste con las estructuras “libres”. Sin embargo, las restricciones que normalmente se aducen (y que se mencionaron en § 2), no prueban el carácter fraseológico de las locuciones. Más bien inciden en comportamientos habituales en las estructuras gramaticales.

¹⁸ Podríamos ver el rasgo (b) en algunas de las locuciones conjuntivas del español, como *siempre y cuando*, pues la asociación de un adverbio y un relativo mediante un *y* coordinante (pero sin posibilidades de serialización) tiene una productividad limitada (solo encontramos *tal y como*) pero sería aventurado considerar que estamos ante un patrón obsoleto y totalmente improductivo.

La existencia de unidades que no aparecen fuera de una estructura concreta es uno de los casos aducidos como prueba del carácter fijado de la estructura de la que forma parte, de su carácter locutivo y de UF. Tenemos secuencias como *junto con* o *en aras de*, que contienen, respectivamente, el adverbio *junto* y el sustantivo *aras*. El primero no se usa aisladamente; pues se utiliza siempre la forma derivada *juntamente*, y el segundo está en desuso¹⁹. Lo importante, sin embargo, no es esta especialización contextual, sino que ambas secuencias sigan un modelo productivo, a saber, “adverbio + preposición”, la primera, y “preposición + sustantivo + preposición” la segunda, como *a finales de* o *en alas de*, normalmente ni siquiera considerables como fijaciones, sino solamente como frases (adverbial y preposicional, respectivamente), que, eso sí, permiten asociar subordinadamente una unidad de modo similar (no idéntica) a como lo hacen las preposiciones.

La necesidad de utilizar palabras como *junto* con una extensión preposicional, por otra parte, puede verse como paralela al hecho de que ciertos verbos, adjetivos o sustantivos nunca aparecen sin su complementación, por ser semánticamente insuficientes por sí mismos. El verbo *tender*, su sustantivo *tendencia* y su adjetivo *tendente* siempre van asociados a un complemento introducido por la preposición *a*, sin el cual no tienen sentido. No diremos, en cambio, que [*es*] *tendente a* [*la melancolía*] es una locución preposicional, en construcción paralela a [*es*] *de* [*pocas palabras*], por ejemplo, sino una unidad adjetiva “transitiva” que requiere de complementación preposicional. Y ese es el caso de *junto*.

Y otro tanto cabe decir de locuciones cuya preposición inicial ha ido reduciendo su ámbito de uso hasta quedar limitado a uno solo. Es el caso de *so penal/pretexto/color/capa de*. Aquí no estamos ante una construcción “fijada” en sentido estricto, sino ante una construcción regular (“preposición + sustantivo + preposición”), cuya preposición inicial ha quedado obsoleta fuera de esta construcción en particular. Lo fijado en un contexto es la preposición, no la construcción, que es perfectamente regular.

Estas construcciones, alguno de cuyos miembros no aparece en otros contextos, pueden verse como “locuciones” por cuanto están constituidas por varios elementos que tienen un valor considerable como unitario y, a menudo con valores idiomáticos específicos, pero no deben verse como UFs, pues siguen un modelo constructivo regular dentro de las normas de construcción de unidades gramaticales.

19 El DRAE (edición digital: <http://dle.rae.es/?id=3NSohsJl3NUgjm6>) menciona la expresión *amigola hasta las aras* como en desuso, y el diccionario de Seco et al (1999) (DEA) contiene el término *ara*, con el significado de altar, y la locución preposicional *en aras de* como a menudo ligada al verbo *sacrificar*.

4.4

Aunque la “fijación” y la “idomaticidad” son el argumento más esgrimido para defender el carácter de UF de muchas locuciones construidas con modelos regulares, existe otro, más implícito que explícito, pero básico en esta consideración. Este criterio, que pesa decisivamente en la consideración de estas locuciones como unidades (fraseológicas), y no como construcciones, es el que podemos llamar “sintagmático”, que, en el caso de las unidades “plenas” (adjetivos, sustantivos, adverbios) equipara las unidades con su función prototípica y establece mecanismos de transposición que convierten otras unidades en aquella que obligatoriamente realiza una cierta función²⁰. Esta forma de etiquetar una unidad por su valor sintagmático, y no por su estructura, se traslada a las unidades estructurales, identificándose como preposición lo que introduce subordinaciones nominales al modo como lo hacen las preposiciones, y como conjunción lo que funciona para enlazar unidades semánticamente homogéneas en calidad de nexo coordinante o subordinante. Así se explican las 425 locuciones inventariadas por Koike (1997) o las 428 de Ueda (1997), no todas coincidentes con las anteriores. Es absurdo pensar en un sistema preposicional con tal cantidad de miembros. Es precisamente la pobreza del sistema preposicional del español la que la ha empujado a buscar *otros medios*, de carácter analítico, para poder expresar la diversidad de relaciones espaciales, temporales o nocionales, en general, que no puede expresar mediante unidades preposicionales. Otros medios que no podían venir más que de la mano de patrones constructivos regulares que, con todas sus restricciones léxicas y de coaparición, hay que tratar como tales²¹. Y otro tanto con las conjunciones, cuyo inventario en español es igualmente asistemático y creado en aluvión.

20 Aunque el mecanismo de la transposición ha sido utilizado por la gramática tradicional desde antiguo, hablando de subordinadas “sustantivas”, “adjetivas” y “adverbiales”, dentro de los estudios estructurales tiene su representación, en primer lugar, en la sintaxis de Tesnière (1959) y, en la tradición hispánica, en la gramática de Emilio Alarcos (cfr., por ejemplo, Gutiérrez Ordóñez 1985b).

21 Esta forma de inventariar las preposiciones es normal en las gramáticas alemanas, donde unidades simples y construcciones se oponen de un modo muy sistemático facilitando la descripción de todo ello como unidades preposicionales (cfr., por ejemplo, Helbig, Buscha 2001: 387 y ss.). El problema es que a veces esta forma de ver las unidades se traslada a la descripción de un sistema tan diferente como el español. Lehmann (2002), por ejemplo, considera *dentro de* como una preposición (2002: 10, nota 12), a partir de una interpretación de su evolución. Asimismo, considera “conjunciones secundarias” (imitando las clasificaciones de las partículas alemanas) *en la medida en que, a pesar de que, siempre que o para que*. Evidentemente no puedo aquí entrar en el análisis de estas consideraciones, pero sirven para ilustrar una forma de inventariar las partículas “desde arriba”, sin tener en cuenta el mecanismo constructivo implicado.

5. Conclusiones

Podemos resumir de modo telegráfico las ideas fundamentales de las líneas precedentes como sigue:

1. Los sistemas de expresión de relaciones, sean caracterizadores nominales, como las preposiciones, o expresión de relaciones lógicas, como las conjunciones, suelen desarrollar un inventario sistemático y opositivo para cubrir contenidos fundamentales, sobre todo de carácter espacial. Es imposible, sin embargo, cubrir todas las posibilidades, sobre todo cuando una lengua ha perdido en el curso de su evolución sistemas previamente existentes, como ha sucedido con la desaparición de preposiciones y conjunciones en el paso del latín al castellano.
2. El modo de solucionar estas pérdidas puede ser crear nuevas unidades que sustituyan en el inventario las perdidas, o utilizar mecanismos constructivos que, automatizados en gran medida, sirvan para expresar valores y relaciones para las que no hay piezas concretas en los inventarios. Este último recurso tiene la ventaja de proporcionar mucha mayor flexibilidad a las posibilidades expresivas y no cargar el inventario con unidades de contenido muy preciso y poco rentable.
3. Estos recursos analíticos consisten en patrones constructivos, plenamente sintácticos, que se homologan a las preposiciones si llenan un hueco preposicional (*por causa de, con respecto a...*). Y lo mismo con las conjunciones. En este último caso los patrones constructivos son algo más variados, pero predominan claramente aquellos que terminan en la unidad *que* (*de manera que, por lo que*). El contenido de la secuencia viene dado por las unidades que preceden a estas partículas finales.
4. La existencia de este mecanismo permite una riqueza enorme de contenidos relacionales, muy superior a la que podría tener el más rico inventario sistemático de preposiciones o conjunciones, pudiéndose considerar que, acorde con su tendencia general, el español opta por una expresión sintácticamente analítica en lugar de la creación de piezas únicas de mayor coste.
5. La finalidad específica con la que se usan estas unidades propicia especializaciones, con lo que es habitual que algunas de las unidades que la integren solo se usen en ese contexto. Es lo que ocurre con sustantivos como *aras* (*en aras de*), adverbios como *junto* (*junto con*) o preposiciones como *so* (*so pretexto de*).
6. A la hora de analizar estas secuencias (locuciones), hay que considerar que en la medida en que son productivas, su estudio pertenece al ámbito de la

sintaxis, no al de las expresiones fijas o unidades fraseológicas. Incluso cuando algunos de sus componentes tengan un uso contextualmente limitado, el *modelo constructivo* en sí es productivo y, por tanto, no puede considerarse como una “fijación”.

7. Conviene hacer hincapié en que el uso de estas construcciones para expresar caracterizaciones o relaciones lógicas no las convierte en miembros del paradigma preposicional o conjuntivo. Simplemente evita la necesidad de crear unidades en ese paradigma.
8. Naturalmente, existen unidades fijadas, producto de una verdadera gramaticalización de construcciones previas: se trata de secuencias construidas con modelos constructivos ya no productivos. Una locución preposicional como *pese a* (frente a *a pesar de*) no parece responder a un modelo “verbo en 3ª persona + preposición” que se repita de un modo regular y productivo. Se trata de una verdadera fijación (como en su momento *ha + i > hay*) que por razones sintagmáticas mantiene la separación de sus elementos, sin una fusión de formas que probablemente oscurecería su valor de locución preposicional. De hecho todas las preposiciones “simples” del castellano que no vienen del latín (la mayoría) son producto de diferentes gramaticalizaciones, esto es, de formas constructivas que han dejado de ser productivas, dando como resultado unidades sintácticamente “fósiles”.
9. De acuerdo con todo lo anterior, las locuciones, como secuencias creadas según modelos constructivos productivos, son objeto de estudio de la sintaxis. O, dicho de otro modo, las locuciones tienen una gramática que no debe integrarse en la teoría de las unidades fraseológicas por el mero hecho de que su finalidad expresiva introduzca cambios o limitaciones en sus componentes. Cuando estas secuencias dejan de ser locuciones regularmente producidas, esto es, gramaticales, se convierten en unidades del paradigma preposicional o conjuntivo.

Bibliografía citada

- BOSQUE, IGNACIO (2001), “Sobre el concepto de “colocación” y sus límites”, *Lingüística Española Actual*, 23/1: 9-40.
- CASARES, JULIO (1950), *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, C.S.I.C. Anejo

- LII de la *R.F.E.* [Reimp. 1969].
- CIFUENTES HONRUBIA, JOSÉ LUIS (2001), “Los inventarios preposicionales”, *Linguagem e Cognição. A Perspectiva da Lingüística Cognitiva*, ed. Augusto Soares da Silva, Braga. Universidade católica portuguesa: 99-117.
- , (2003), *Locuciones prepositivas. Sobre la gramaticalización preposicional en español*, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- CORPAS PASTOR, GLORIA (1996), *Manual de fraseología española*, Madrid, Gredos.
- , (2001a), “Apuntes para el estudio de la colocación”, *Lingüística española actual*, 23/1: 41-57.
- , (2001b), “En torno al concepto de colocación”, *Euskera*, 46/1: 89-108.
- COSERIU, EUGENIO (1967), “Las solidaridades léxicas”, *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos, 1977: 143-61. Previamente editado como “Lexikalische Solidaritäten”, *Poetica. Zeitschrift für Sprach- und Literaturwissenschaft* I (1967): 293-303.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, MARIO (2008), *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*, Barcelona, Anthropos.
- GOLDBERG, ADELE E.; JACKENDOFF, RAY J. (2004), “The English resultative as a family of constructions”, *Language*, 80/3: 532-67.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, SALVADOR (1985a), “Construcciones atributivas absolutas y afines”, *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional 1983-1984*: 35-61. Cito por su reedición en *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco/Libros, 1997: 229-69.
- , (1985b), “Sobre las categorías, las clases y la transposición”, *Contextos* 3/5, 75-111. Reeditado en *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco/Libros, 1997: 123-60.
- HELBIG, GERHARD; BUSCHA, JOACHIM (2001) [1970], *Deutsche Grammatik. Ein Handbuch für den Ausländerunterricht*, Berlin, Langenscheidt.
- JIMÉNEZ JULIÁ, TOMÁS (2002), “Notas sobre combinatoria de preposiciones en español”, *Homenaje a Fernando R. Tato Plaza*, ed. Ramón Lorenzo. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela: 457-72.
- , (2014), “Prepositions as Means of Expressing Spatial Relationships in English and Spanish”, *Spatiale Relationen*, eds. Irene Doval, Barbara Lübke. München, Iudidium Verlag: 163-80.
- JIMÉNEZ JULIÁ, TOMÁS; DOVAL, IRENE (2014), “Notes on Germanic direct constructions. A contrastive approach with Spanish”, *Linguistic Insights. Studies on Languages*, eds. Inés de la Cruz Cabanillas; Cristina Tejedor Martínez. Universidad de Alcalá, 323-35.
- KOIKE, KAZUMI (1997), “Valores funcionales de las locuciones prepositivas en español”, *Onomazeien*, 2: 151-79.
- LEHMANN, CHRISTIAN (2002), “New reflections on grammaticalization and lexicalization”, *New reflections on grammaticalization*, eds. Ilse Wischer; Gabriele

- Diewald. Amsterdam/ Philadelphia, John Benjamins (TSL, 49): 1-18.
- MENDÍVIL GIRÓ, JOSÉ LUIS (2009), “Palabras con estructura externa”, *Panorama de lexicología*, ed. Elena de Miguel. Barcelona, Ariel: 83-113.
- MONTORO DEL ARCO, ESTEBAN TOMÁS (2006), *Teoría fraseológica de las locuciones particulares*, Frankfurt am Main, Peter Lang.
- MUÑOZ NÚÑEZ, M^a DOLORES, (2007), “Colocaciones y restricciones léxicas. Criterios de diferenciación”, *Estudios de lingüística hispánica*: 177-96.
- PAVÓN LUCERO, M^a VICTORIA (1999). “Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio”, *Gramática descriptiva de la lengua española*, eds. Ignacio Bosque; Violeta Demonte. Madrid, R.A.E/Espasa Calpe, I: 565-655.
- QUIRK, RALDOLPH; GREENBAUM, SIDNEY; LEECH, GEOFFREY (1972), *A Grammar of Contemporary English*, Longman, London.
- RUÍZ GURILLO, LEONOR (2001), *Las locuciones en el español actual*, Madrid, Arco/Libros.
- SARACHO ARNAIZ, MARTA (2015), *La fraseología en español: una propuesta de didactización para la clase de ELE basada en los somatismos*, Tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela. [28/6/2017] <<https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/13585>>
- SECO, MANUEL; ANDRÉS, OLIMPIA; RAMOS, GABINO (1999), *Diccionario del español actual (DEA)*, Madrid, Aguilar.
- TESNIÈRE, LUCIEN (1959), *Éléments de syntaxe structural*, Klincksieck, Paris.
- TRUJILLO, RAMÓN (1971), “Notas para un estudio de las preposiciones españolas”, *Thesaurus*, 26: 234-79.
- UEDA, HIROTO (1997), “Frasas prepositivas en español”, versión revisada de la previamente publicada en *Revista de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad de Tokio*, 22 (1990): 9-33. Disponible (sin fecha, pero no anterior a 1997) en [28/10/2016] <<http://lecture.ecc.u-tokyo.ac.jp/~cueda/kenkyu/bunpo/fraseprep.pdf>>
- WOTJAK, GERD (1998), “Relaciones sintagmáticas en el léxico”, *Estudios en honor del profesor Josse De Kock*, eds. Nicole Delbecque; Christian De Paepe. Leuven University Press: 577-94.
- ZULUAGA, ALBERTO (1975), “La fijación fraseológica”, *Thesaurus* 30/2: 225-48.
- , (1980), *Introducción al estudio de las expresiones fijas*, Frankfurt am Maim, Peter Lang.

Tomás Jiménez Juliá es catedrático de Lengua española en la Universidad de Santiago de Compostela (España). Su trabajo se centra en sintaxis general y del español desde una óptica funcional, y ha publicado numerosos trabajos en torno a unidades y relaciones sintácticas, estructuras temáticas, gramaticalizaciones y aspectos contrastivos del español con otras lenguas.

tomaseduardo.jimenez@usc.es

